



Cerro Sombrero, 10 de Junio de 2013.-

RESOLUCION N° 136/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado a la Ciudad de Punta Arenas de las Funcionarias Municipales, Doña María Vargas Vivar, Gloria Barra Garrido y Madalen Malaree Gardiazabal para cumplimiento de los distintos Talleres y Reuniones a los cuales deben asistir y participar.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA,** Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 10 y 11 de Junio para el traslado a dicha Ciudad de las Funcionarias Municipales, Doña María Vargas Vivar, Gloria Barra Garrido y Madalen Malaree Gardiazabal para cumplimiento de los distintos Talleres y Reuniones a los cuales deben asistir y participar. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

| DETALLE DEL CALCULO | | | | | | |
|---------------------|-----|------|--------|-----|--------|---------------|
| DIA | MES | AÑO | 100% | 50% | 40% | TOTAL |
| | | | 36,879 | | 14,752 | |
| 10 | 6 | 2013 | 36,879 | | | 36,879 |
| 11 | 6 | 2013 | | | 14,752 | 14,752 |
| TOTAL | | | | | | 51,631 |



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/